

DECRETO N° 0862

NEUQUEN, 16 JUN 1989

VISTO:

El Informe N° 487/89, producido por la Dirección de Administración de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se solicita el dictado de la norma legal que autorice la contratación del Señor Gustavo Aguirre, para prestar servicios en el Centro Deportivo Doctor Gregorio Alvarez, dependiente de la Secretaría de Bienestar Social;

Que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado, razón por la cual se debe dictar el decreto respectivo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre es  
- - - - - Comuna y el Señor GUSTAVO AGUIRRE, D.N.I.14.054.456, a partir del  
01-04- 89 y por el término de dos meses. El nombrado prestará servicios en el/  
Centro Deportivo Doctor Gregorio Alvarez, dependiente de la Dirección General/  
de Deportes, Recreación y Turismo Social de la Secretaría de Bienestar Social.-

Artículo 2°) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la parti  
- - - - - da respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

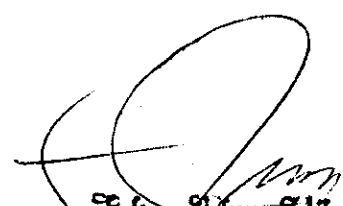
Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios /  
- - - - - General y de Bienestar Social.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Munic  
- - - - - pal y oportunamente ARCHIVESE.-

aa.-

FDO) BALDA  
ACUÑA  
SIFLETO

ES COPIA

  
Felipe Vilas Ulloa  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y PERSONAL  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN